

**ACUERDO MINISTERIAL 055-2021
GUATEMALA, 03 DE MARZO DE 2021**

EL MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo el fin supremo del Estado es el bien común y las funciones del Organismo Ejecutivo han de ejercitarse en orden a su consecución y con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Ley del Organismo Ejecutivo, los Ministros de Estado tienen la autoridad y competencia para conocer los asuntos propios de su ramo; así como dictar los acuerdos, resoluciones, circulares, entre otras disposiciones relacionadas.

CONSIDERANDO

Que la administración pública debe considerar las tendencias del desarrollo de la humanidad en relación con el papel asignado al Estado, por lo que debe adaptarse al entorno y estar anuente a realizar cambios con el surgimiento de nuevos retos y expectativas.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 11, 12, 13 y 14 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; 3 y 4 del Decreto número 90-97 del Congreso de la República, Código de Salud; 10 y 12 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 4, literales g) y h) y 6, literal b) del Acuerdo Gubernativo número 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; y, oficio OFI-UPMI-035-2021 de fecha 02 de marzo de 2021 emitido por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Marco filosófico del Ministerio de Energía y Minas elaborado en la construcción del Plan Estratégico Institucional -PEI-, que contiene la misión, filosofía de la gestión institucional, visión y valores institucionales de acuerdo con los términos del oficio OFI-UPMI-035-2021 de fecha 02 de marzo del año en curso, emitido por la Jefatura de Planificación y Modernización Institucional, el cual se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y forma parte integral del mismo.

ARTICULO 2. Derogar toda disposición que tergiverse, disminuya o modifique lo que por medio del presente Acuerdo Ministerial se aprueba.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigor inmediatamente, deberá de notificarse a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, a las Direcciones



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

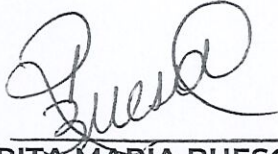
**MINISTERIO DE
ENERGÍA
Y MINAS**

Generales del Ministerio y a las Unidades adscritas al Despacho Superior, debiendo publicarse en el sitio web institucional y redes sociales oficiales.

COMUNÍQUESE,




LIC. ALBERTO PIMENTEL MATA
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

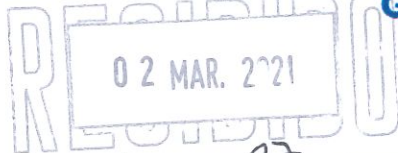


LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA
SECRETARIA GENERAL





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
SECRETARÍA GENERAL



A las: 11 Horas: 27 Minutos.
Folios: 3 Firma: [Handwritten Signature]



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

OFI-UPMI-035-2021.
Guatemala 02 de marzo del 2021.-

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas
Presente

Estimada Licenciada Bueso:

Por este medio me permito remitirle el Marco Filosófico del Ministerio de Energía y Minas, elaborado en el marco de la construcción del Plan Estratégico Institucional -PEI-, y debidamente aprobado por el Sr. Ministro Alberto Pimentel Mata. El mismo contiene Misión, Filosofía de la Gestión Institucional, Visión, Valores, todo lo cual cobrará vigencia a partir de su aprobación.

Por lo anterior, solicito atentamente, que esa Secretaría a su cargo se sirva gestionar y emitir el Acuerdo Ministerial correspondiente.

Desde ya agradezco su apoyo. Quedo a la orden para lo que haya lugar.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

Lcda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Cc: Archivo
Adjunto Marco filosófico.
AEVR/yacc

Marco filosófico del Ministerio de Energía y Minas

1. Misión del Ministerio

Somos la institución rectora del régimen normativo aplicable al fomento, producción, distribución y comercialización de la energía, hidrocarburos, y la explotación de los recursos mineros en Guatemala, asegurando que estas actividades generen el máximo aporte posible al Desarrollo Sostenible del país.

2. Filosofía de la gestión Institucional

En el Ministerio de Energía y Minas fundamentamos nuestras actividades en el interés nacional de garantizar el aprovechamiento de los recursos energéticos, mineros y petroleros disponibles en el país para contribuir al desarrollo sostenible que beneficie a todos los guatemaltecos; para ello, orientamos nuestra gestión hacia la estimulación, promoción y facilitación de la generación de condiciones adecuadas que permitan atraer la inversión nacional e internacional para la producción, distribución, transporte y comercialización de la energía y de los hidrocarburos, así como la explotación de los recursos mineros.

Creemos en la importancia de la generación de energía eléctrica, en sus diversas formas, como un recurso fundamental y básico para la consecución de un desarrollo integral y sostenible de la población guatemalteca. La energía eléctrica constituye un eje transversal que incide en la respuesta a diferentes necesidades de la población, como por ejemplo: aumentar las fuentes de empleo e incrementar niveles de ingresos familiares, mejorar la seguridad ciudadana, aumentar el valor agregado de la producción industrial y disminuir el uso de leña como fuente de energía, entre otros.

En esa línea, en el MEM estamos plenamente conscientes de la importancia de las fuentes convencionales de energía eléctrica, así como de la necesidad de estudiar y fomentar el uso responsable de fuentes nuevas y renovables, de aplicar los mecanismos que sean necesarios para lograr la seguridad energética del país y de propiciar el acceso a la energía de toda la población guatemalteca para coadyuvar a la gobernanza y desarrollo integral del país.

Entre los mecanismos mencionados, priorizamos los siguientes: Plan Nacional de Energía, Plan de Electrificación Rural, Plan de Expansión del Sistema de Transporte y Plan de Expansión Indicativo del Sistema de Generación. Todos ellos se gestionan para incrementar de la cobertura eléctrica, mejorar las redes de transmisión y distribución, mejorar la calidad del producto, asegurar el abastecimiento nacional ante emergencias climáticas o fallas del sistema, para incidir positivamente en los índices de desarrollo humano (IDH) de la población y coadyuvar a la industrialización del país.

Por otra parte, en el MEM reconocemos también la necesidad y utilidad pública de incrementar las oportunidades de exploración y explotación de las reservas petroleras del país para tener mayor producción de petróleo y de gas natural a nivel nacional; este incremento, en conjunto con el desarrollo de un eficaz marco normativo de comercialización de hidrocarburos, permitirá aumentar los ingresos del Estado, y mantener un adecuado y eficiente suministro de estos productos, de acuerdo a la demanda del país.

En ese marco, consideramos necesario modernizar la plataforma tecnológica para la producción y transporte de petróleo y gas natural bajo un enfoque de desarrollo sostenible, introducir formas alternativas de combustibles en la cadena de comercialización, fortalecer el control y fiscalización de los actores de la cadena de comercialización de combustibles y gas natural, así como mejorar su competitividad en el mercado.

También estamos convencidos de que la innovación en las formas actuales de movilidad es un mecanismo efectivo para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y por eso, estamos comprometidos en impulsar el uso de energías alternativas para el transporte en Guatemala que generen beneficios económicos, sociales y ambientales para los guatemaltecos.

Reconocemos la importancia de los recursos minerales para la fabricación de todo tipo de bienes, desde aquellos para satisfacer necesidades básicas, así como los utilizados en la industria alimenticia, agricultura, e incluso en la industria electrónica y aeroespacial, que constituyen elementos esenciales para el desarrollo humano actual y futuro. En el caso de Guatemala y sus recursos naturales, consideramos la minería como fuente importante de inversión para la generación de empleo y de divisas, así como para favorecer el crecimiento económico local y por ende, los ingresos del Estado, lo cual redundará en la generación de mayores posibilidades de desarrollo en el país. En tal virtud, estamos conscientes de la necesidad de promover la inversión para la explotación racional y técnica de los recursos mineros en forma sostenible, mediante normativas, políticas y controles pertinentes socialmente, y compatibles con la conservación del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

También estamos conscientes de la importancia de crear motores de desarrollo alrededor de los proyectos mineros, así como de la necesidad de difundir el impacto positivo de esta actividad que, gestionada eficaz y eficientemente, aporta recursos para atender necesidades como educación, salud y empleo adecuadamente remunerado.

En función de todo lo expuesto, consideramos la gestión por resultados como el mecanismo fundamental para lograr resultados de manera eficiente, eficaz, responsable y transparente; reconocemos la necesidad de fortalecer nuestras competencias para formular políticas y proponer las regulaciones respectivas a fin de ejercer las funciones

de rectoría, control y supervisión en la materia y asumir el liderazgo en el sector que nos corresponde trabajar; y comprendemos la urgente necesidad de invertir en el desarrollo del capital humano dentro del MEM.

Como fundamento básico para todo lo anterior, creemos en las personas como el recurso más importante para lograr los resultados; por ello estamos conscientes de la necesidad urgente de ofrecer opciones formativas y herramientas tecnológicas que faciliten la transformación de las formas de trabajo para agilizar procesos e incorporar en ellos una visión estratégica de los recursos energéticos, mineros y de hidrocarburos. Esto permitirá no solo la innovación, sino la implementación de mecanismos eficientes para mejorar la calidad de los servicios, tener una mayor proyección hacia los ciudadanos, atraer inversionistas, cumplir con nuestro rol y generar un mayor valor público en la población.

3. Visión del Ministerio

Ser, para el año 2032, un ministerio eficiente, eficaz y altamente calificado, cuyas decisiones permitan establecer políticas y aplicar un marco normativo y operativo de carácter sectorial, que promueva la cobertura universal de la energía eléctrica, así como el aprovechamiento sostenible y el uso responsable de los recursos mineros y energéticos (tanto hidrocarburos como energía eléctrica), generando confianza y certeza que promuevan el incremento de la inversión nacional y extranjera.

4. Valores Institucionales

En el Ministerio de Energía y Minas realizamos nuestras acciones en el marco de una cultura organizacional sustentada en los siguientes valores:

1. **Efectividad:** Como el valor que nos inspira para cumplir con nuestras tareas y metas, enfocados en el beneficio de la población guatemalteca, en el marco de tres características esenciales: a) Realizarlas en el menor tiempo posible; b) Llevarlas a cabo en el momento oportuno; y c) Con el uso de recursos justos.
2. **Respeto:** Como el valor que nos permite mantener una relación armoniosa basada en empatía, aceptación y aprecio, como factores determinantes de un desempeño efectivo en las tareas que se nos asignan.
3. **Responsabilidad:** Como el valor que nos inspira, en primer lugar, para asumir compromisos en la realización de nuestras tareas: hacerlas de la mejor manera posible, lograr las metas y ser puntual en la entrega de los productos requeridos, cumpliendo con las normas del Ministerio y con los lineamientos definidos por las autoridades superiores; y en segundo lugar, constituirnos en parte integral de la gestión ministerial y sumar al quehacer de los demás para que, como Ministerio, cumplamos con nuestros objetivos.

4. **Honestidad:** Como el valor que nos impulsa a actuar con transparencia, lealtad hacia el Ministerio, sus usuarios y la población en general; decencia, pudor, sinceridad y honradez como base para generar confianza y relaciones de cooperación entre todos los miembros del Ministerio.